



Comisión Nacional de Valores

BUENOS AIRES, septiembre 19 de 1975.

VISTO la frecuencia de decisiones societarias referidas a emisiones que otorgan dividendos u otras retribuciones en acciones liberadas correspondientes a ejercicios anteriores al de la integración de dicha emisión; y

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento del derecho a participar del dividendo por ejercicios vencidos a los nuevos suscriptores de acciones, ha sido motivo de interpretaciones diversas según las particularidades de los distintos casos presentados.

Que hasta la fecha, no existen disposiciones expresas que autoricen o impidan la realización de emisiones en estas condiciones.

Que, en consecuencia, el asunto debe ser resuelto por la asamblea social, la que armonizará los intereses de la sociedad, de los accionistas y de sus potenciales suscriptores.

Que por lo expuesto, resulta aconsejable dictar una norma que permita a los accionistas conocer claramente y con la debida antelación, el tratamiento de emisiones que otorguen este tipo de derecho considerándose las mismas como punto expreso en las reuniones asamblearias.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º, inciso d) del Decreto Ley 17.811/68,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- En las convocatorias a asambleas de accionistas, e las que se prevea aumentos de capital y emisión de acciones par ser colocadas por suscripción, deberá consignarse expresamente en el Orden del Día la fecha a partir de la cual los títulos v lores a emitirse tendrán derecho a percibir dividendos u otras acreencias en acciones liberadas, sin perjuicio de la inclusi6



Comisión Nacional de Valores

de los otros datos requeridos por la Resolución General n° 27.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores, a la prensa en general y archívese.

RESOLUCION GENERAL N° 45

CP

Uncl

Roberto Cantón

J. ROBERTO CANTÓN
VICEPRESIDENTE

Dr. CARLOS AUGUSTO VANASCO
DIRECTOR INTERINO

Horacio A. Franco

DR. HORACIO A. FRANCO
DIRECTOR INTERINO